

ORDENANZA N°. 2483.-

PERIODO 31°.-

Referencia: Exp: 2122-B-118/959.-C.D.
Exp: 94.773/959.-D.E.

La Plata, 17 de octubre de 1959.-

Señor Intendente Municipal
Don HIPOLITO F. FRANGI
S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.,
con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su sesión ordinaria N° 20, celebrada el día 16 del corriente mes y año, ha sancionado con el voto nominal, la siguiente:

-.O R D E N A N Z A N° 2483.-

ARTICULO 1°.- Procédase a la construcción de un refugio para peatones
----- en la intersección de las calles 32 y 26, esquina sud,
vereda de los números pares.-

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza, se imputará al Capítulo II, Inciso IV, Item 1, Partida 1 del Presupuesto Vigente.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese y archívese.-

FIRMADO: FELIX AMERICO TASSARA-Presidente.-

VICTOR FERIOI-Secretario.-

La Plata, 20 de octubre de 1959.-

Cumplase, comuníquese, regístrese y archívese.-

FIRMADO: HIPOLITO F. FRANGI-Intendente Municipal.-

ATILIO A. MAZZA-Secretario de Hacienda y Gobierno.-

ES COPIA.-

MBBE.